

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho comisorio No. 0011 de 2020 del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso Divisorio con radicado No. 11001-31-03-008-2018-00292-00 dentro del proceso divisorio promovido por MANUEL HUMBERTO LEON LOPEZ en contra de JOSE DOMINGO REYES.

Vista la actuación surtida, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día VEINTISIETE (27) del mes de FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2023), a partir de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble que se encuentra ubicado en la dirección: calle 3 No. 13- 68 de esta Ciudad, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-911838.

SEGUNDO: Téngase en cuenta para la práctica de la diligencia al secuestre designado por el Juzgado comitente, ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA. y los honorarios provisionales fijados por el comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.015 Hoy ocho (8) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016e9da31884c765b48304fd879860a84a99e7a389e04e876455bd9d3adebd3b**

Documento generado en 08/02/2023 07:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>